

Rectoría
Escuela Superior de Tizayuca

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TIZAYUCA**

Fecha de elaboración: 29/09/2015

Fecha de actualización: 27/10/2021

Elaboró

Área de Gestión de la Calidad

Revisó

Dirección

Código: ESTi - MO

Versión: 6

Autorizó

Dirección



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	7
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
6. ORGANIGRAMA	10
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	11

1. INTRODUCCIÓN:

La Escuela Superior de Tizayuca de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, este año 2021, conmemora 20 años de vida como la institución de mayor reputación del sur del estado de Hidalgo al estar localizada en la puerta del Valle de México. Su desarrollo está sustentado en sus resultados y en la calidad académica de los programas educativos que se imparten, atendiendo una demanda constante de la región, tanto en educación media superior y superior. Nuestra escuela, se ha caracterizado por un crecimiento exponencial, teniendo estudiantes y profesores del estado de México y sus municipios circunvecinos, ciudad que se desarrolla con mucha fuerza y que cada vez tiene más importancia, tierra del afamado poeta Ignacio Rodríguez Galván.

Se crea, preserva y difunde investigación, cultura, deporte y tecnología en beneficio de la población, contribuyendo a la solución de problemas y el desarrollo de los sectores social, público y productivo; mediante la articulación de las funciones sustantivas de la universidad con el entorno regional, proyectado a un futuro inmediato planificado, puesto en la internacionalización, reafirmando el compromiso como institución pública integrante del estado mexicano.

El presente documento es un manual de apoyo administrativo cuyo propósito es presentar una visión de conjunto de la organización y precisar las funciones encomendadas a cada unidad orgánica de tal manera que permita designar sus responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro de esta Escuela Superior.

Aplica exclusivamente al personal que labora en esta Escuela Superior, como también debe difundirse a toda la comunidad universitaria, ya que de esta manera se conocerán las principales funciones del mismo y las relaciones que existen con las diferentes dependencias que conforman la universidad.

En él se encuentra todos los componentes o integrantes que intervienen en el cumplimiento de la Enseñanza – Aprendizaje e Investigación e Innovación, así como con el ejercicio de Transparencia y Acceso a la Información y rendición de cuentas de la institución.

Es un documento de fácil acceso que permite al personal de nuevo ingreso y a esta dependencia ubicar su quehacer, clarificando sus responsabilidades y ubicando las correspondientes líneas de mando. Así mismo, debido a la dinámica del trabajo universitario y las necesidades institucionales, se tendrá que revisar y mantener vigente.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

A lo largo de su vida académica, desde su fundación en el año 2001 como “Campus Tizayuca”, la Escuela Superior de Tizayuca, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, es parte de la historia en este municipio, ya que es una institución que va a la vanguardia con la finalidad de dar respuesta a las realidades y hechos emergentes de la región ofertando cuatro programas educativos de nivel Superior; la Licenciatura en Turismo, la Licenciatura en Gestión Tecnológica, (Programas Educativos Acreditados por los CIEES como Programas de Calidad), el de Ingenierías en Tecnologías de Automatización y el de Ingeniería en Computación, estas Ingenierías fueron rediseñadas en 2017 para entrar en vigor en Enero de 2018 la Licenciatura en Ingeniería Automatización Industrial y Licenciatura en Tecnologías de la Información; así mismo en Julio de 2015 se oferta el programa educativo de nivel Medio Superior y en Enero de 2019 el programa educativo de Posgrado Maestría en Gestión y Desarrollo de Nuevas Tecnologías; son programas diseñados en el Modelo Educativo basado en Competencias, que permiten asegurar una educación de calidad, que abren las puertas del conocimiento a jóvenes de todos los extractos sociales, que han podido estudiar y egresar de sus aulas y que al mismo tiempo nos permite llevar una colaboración estrecha con organizaciones de los sectores productivo, público y social.

La actual sociedad del conocimiento está transformando a las sociedades industriales en sociedades basadas en el conocimiento y la innovación. En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2018-2023, se constituye como un instrumento que nos permite garantizar indicadores internacionales de calidad académica, que hoy exigen los procesos de enseñanza y que articulan los compromisos institucionales, con objetivos y políticas que permiten establecer los proyectos indicativos que la sociedad demanda.

3. BASE LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

Estatuto de Personal Académico de la UAEH

Reglamento de Organización y Funcionamiento del H. Consejo Universitario

Reglamento del Sistema Institucional de Planeación

Reglamento de Becas

Reglamento Escolar

Reglamento de Academias

Reglamento de Revalidación de Estudios

Reglamento de Laboratorios

Reglamento del Sistema Bibliotecario

Reglamento de Titulación

Reglamento General de Estudios de Posgrados

Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación

Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales

Reglamento de Actos de Grado y Ceremonias Solemnes

Reglamento para el Uso de Transporte Universitario

Reglamento de Propiedad Intelectual para la Investigación en la UAEH

Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Editorial Universitario de la UAEH

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

Contrato Colectivo del Sindicato de Personal Académico de la UAEH

Contrato colectivo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la UAEH

Código de Ética e Integridad Académica del personal y el alumnado de la UAEH

Reglamento de la Contraloría General de la UAEH

4. ATRIBUCIONES:

Estatuto General de La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

CAPÍTULO III De sus facultades y obligaciones

TÍTULO SEGUNDO De la constitución de la Universidad

Capítulo I De sus unidades académicas

Artículo 10. La UAEH realizará sus funciones sustantivas a través de las siguientes unidades académicas:

Escuela Superior de Tizayuca

TÍTULO QUINTO De la organización académica de la UAEH

Capítulo II De los institutos y escuelas superiores

Artículo 111. Las escuelas superiores son las unidades académicas responsables de llevar a cabo las funciones sustantivas de la UAEH en forma multidisciplinaria. Responden, de manera prioritaria, a las necesidades de personas y servicios profesionales de la región donde se ubican.

En las escuelas superiores que impartan el nivel medio superior se designará un coordinador del programa educativo.

Artículo 114. Para cumplir sus fines, los institutos y escuelas superiores deben:

- I. Aplicar y difundir el Modelo Educativo;
- II. Aplicar y difundir el Plan de Desarrollo Institucional;
- III. Elaborar, aplicar y actualizar su programa de desarrollo, alineado con el Plan de Desarrollo Institucional;
- IV. Aplicar las políticas institucionales para la articulación de las funciones que realiza, en coordinación con las autoridades y dependencias universitarias;
- V. Aplicar, difundir y operar los programas educativos que imparten en el nivel medio superior y superior, en sus diferentes modalidades;
- VI. Asegurar la calidad de los programas educativos que imparten, en coordinación con las autoridades y dependencias universitarias;
- VII. Asegurar la calidad de la investigación que se realiza en la UAEH a través de la creación y el fortalecimiento de grupos de investigación y la permanencia y consolidación de sus cuerpos académicos, según corresponda;
- VIII. Coadyuvar, con la Dirección de Servicios Académicos, al mantenimiento y la actualización de la infraestructura de apoyo académico;

- IX.** Incorporar a los alumnos en proyectos de investigación acordes con las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento y las necesidades sociales;
- X.** Aplicar la normativa universitaria para el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos;
- XI.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos de su competencia;
- XII.** Evaluar, actualizar y acreditar permanentemente los programas educativos que imparten;
- XIII.** Definir, desarrollar y difundir las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento y sus resultados;
- XIV.** Identificar las áreas de oportunidad de extensión de la cultura y promover las acciones que las mejoren;
- XV.** Identificar las áreas de oportunidad de vinculación y promover las acciones que las mejoren;
- XVI.** Promover la solidaridad social con los sectores menos favorecidos;
- XVII.** Participar con los sectores educativo, social y productivo en la solución de la problemática estatal, regional, nacional e internacional, con un enfoque integral, con especial énfasis en la prevención de adicciones y de la distribución y consumo de estupefacientes;
- XVIII.** Incorporar, formar, actualizar y evaluar al personal, en coordinación con las autoridades, dependencias institucionales correspondientes y entidades externas, considerando el perfil por competencias y la excelencia de sus programas;
- XIX.** Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias para coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;
- XX.** Promover y aplicar con eficiencia los programas de tutorías, asesorías y actividades de innovación educativa;
- XXI.** Entregar al rector, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual escrito de las actividades de su función, y
- XXII.** Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normativa universitaria y el rector.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

❖ Dirección

◆ Área de Gestión de la Calidad

- Coordinación de Planeación
- Coordinación de Vinculación e Internacionalización
- Coordinación de Extensión de la Cultura
- Coordinación de Investigación, Desarrollo e Innovación

➤ Secretaría

◆ Unidad Bibliotecaria

◆ Unidad de Laboratorios

◆ Centro de Autoaprendizaje de Idiomas

◆ Centro de Cómputo Académico

◆ Área de Becas

◆ Área de Psicología

◆ Área de Tutorías

◆ Área de Asesorías

◆ Área de Orientación Educativa

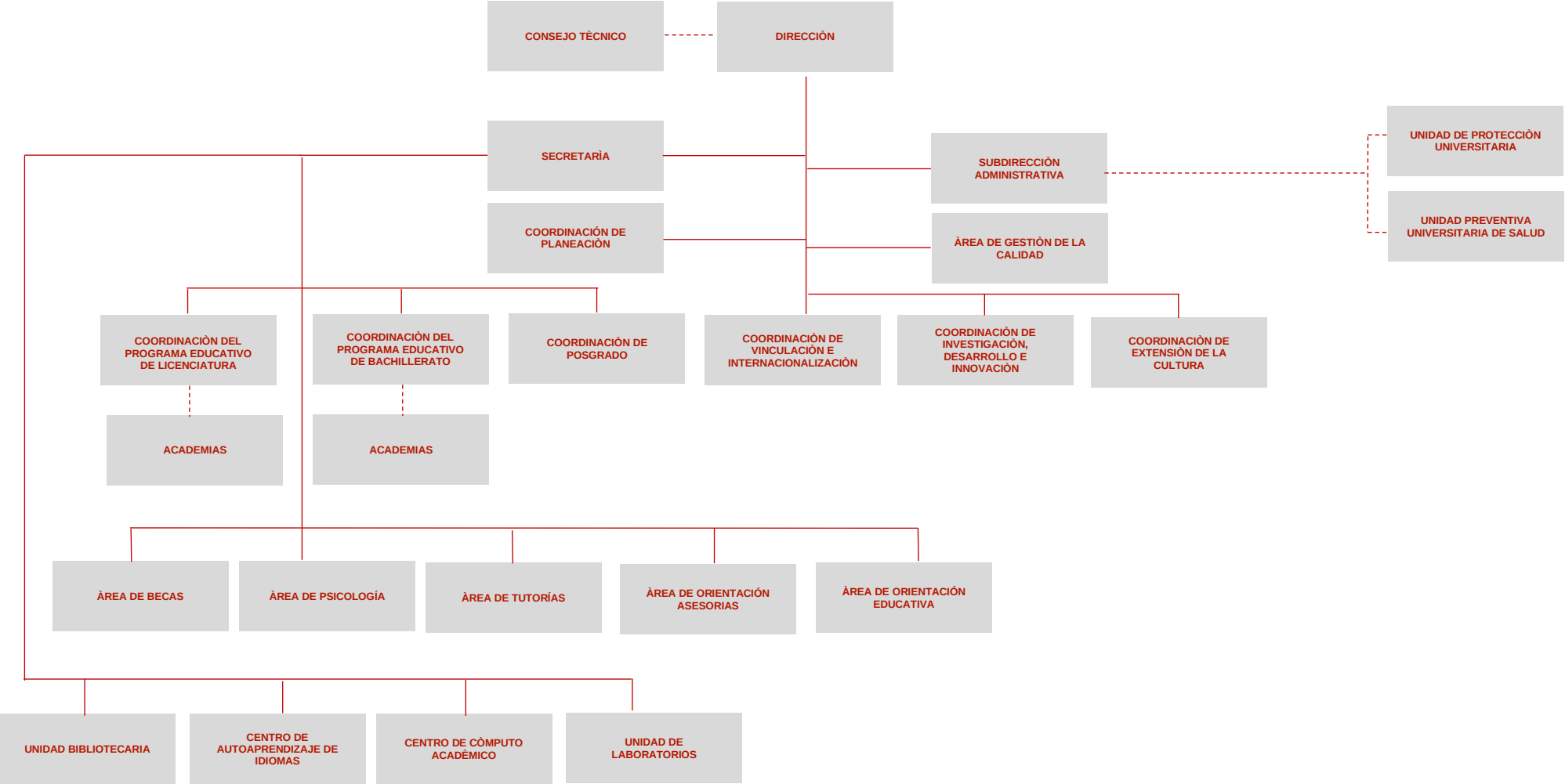
- Coordinación del Programa Educativo de Licenciatura
- Coordinación del Programa Educativo de Bachillerato
- Coordinación de Posgrado

➤ Subdirección Administrativa

◆ Unidad de Protección Universitaria

◆ Unidad de Preventiva Universitaria de Salud

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN
OBJETIVO: Dirigir, planear y supervisar el desarrollo académico y administrativo a través de la coordinación de trabajos con las unidades orgánicas de la Escuela Superior para el cumplimiento de las funciones sustantivas alineadas a la visión y misión institucional de la UAEH.	
FUNCIONES: 1. Entregar los objetivos, políticas, estrategias, metas e indicadores que correspondan a su periodo, dentro del programa de desarrollo de su unidad académica, en un plazo no mayor de tres meses a partir del momento de su elección, el cual deberán presentar al rector, previa aprobación del consejo técnico; 2. Presentar al rector, al consejo técnico y a su comunidad un informe anual, en la segunda quincena del mes de enero, sobre la administración, la gestión y el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa de desarrollo de su unidad académica; 3. Asegurar la calidad de los programas educativos; 4. Proponer al rector el nombramiento del personal académico y administrativo que satisfaga los requisitos establecidos en los estatutos y reglamentos respectivos; 5. Aprobar las actas administrativas levantadas por el secretario de la unidad académica al personal a su cargo, cuando este incumpla con sus obligaciones, y turnarlas de inmediato al secretario general de la UAEH; 6. Gestionar el mejoramiento cultural, académico, de investigación, docente, de infraestructura, de oferta de servicios y transferencia de conocimientos al sector social y productivo, de la unidad a su cargo; 7. Expedir las constancias de su competencia que no estén reservadas a la administración escolar; 8. Acreditar a los consejeros universitarios electos de su unidad académica ante el secretario general; 9. Tomar las medidas necesarias para preservar el buen funcionamiento académico y administrativo de su unidad académica, aplicando la normativa correspondiente; 10. Suspender, hasta por seis meses, a los alumnos que alteren la disciplina, contados a partir de la fecha en que se cometió la falta; 11. Solicitar al consejo técnico la baja definitiva de un alumno por incurrir en violaciones graves a la normativa universitaria, previa audiencia con el mismo, que se hará constar en acta circunstanciada. El acta emitida por el consejo técnico que dictamine la baja definitiva será remitida a la Comisión de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario para los efectos que procedan; 12. Presidir el consejo técnico de su escuela, escuela superior o instituto; 13. Supervisar el funcionamiento de las áreas académicas y las academias de su unidad;	

- 14.** Impulsar que los procesos se llevan a cabo con calidad y fomentar la mejora continua; y
- 15.** Las demás que señale la normativa universitaria.

UNIDAD ORGÁNICA:**SECRETARÍA**

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo académico de la Escuela Superior mediante el apoyo a la Dirección en las tareas de integración, instrumentación y supervisión de las funciones sustantivas de enseñanza-aprendizaje para lograr una formación integral académica de calidad.

FUNCIONES:

1. Sustituir, al director de la Escuela Superior en su ausencia, en los términos de la legislación universitaria;
2. Observar, y hacer cumplir, en apoyo a la Dirección, las disposiciones emanadas de ésta, la normatividad institucional y los acuerdos del Consejo Técnico;
3. Coordinar, y supervisar el proceso de revisión y rediseño curricular de los programas educativos;
4. Supervisar, el proceso de enseñanza–aprendizaje y la trayectoria escolar;
5. Coordinar, y evaluar las actividades de las academias;
6. Coordinar la acreditación y el reconocimiento de los programas educativos;
7. Coordinar el proceso de selección de los profesores de asignatura;
8. Coordinar los procesos de difusión, selección y admisión a programas educativos que imparte la Escuela Superior;
9. Promover la formación y la actualización del personal académico con base en las necesidades de la Escuela Superior;
10. Integrar y supervisar la elaboración de los planes de desarrollo de los cuerpos académicos, así como de la vinculación y extensión;
11. Contribuir en la vinculación de la oferta educativa con el sector productivo y con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
12. Impulsar al desarrollo de los procesos y programas académicos de educación continua;
13. Colaborar al desarrollo de los procesos y programas académicos de idiomas, conforme al Programa Institucional de Lenguas;
14. Promover los procesos de certificación de competencias académicas, laborales y profesionales de los miembros de la Escuela Superior como un elemento complementario de los programas educativos;
15. Participar en la revisión de horarios y cargas de trabajo del personal académico;
16. Vigilar el cumplimiento de las normas y criterios generales que regulen el proceso de convalidación, revalidación, equivalencias e incorporación de estudios;
17. Supervisar el Sistema Institucional de Tutorías en la Escuela Superior;
18. Supervisar la operación de los servicios académicos de la Escuela Superior con base en lo establecido en los programas educativos, líneas de investigación y a las disposiciones normativas correspondientes;
19. Promover y orientar la producción de material didáctico en todos los niveles educativos para las diferentes modalidades de enseñanza impartidos en la Escuela Superior;
20. Coordinar el proceso de desarrollo del Examen General de Egreso (CENEVAL);

- 21.** Impulsar que los procesos se llevan a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
- 22.** Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

OBJETIVO: Planear, integrar y controlar las actividades administrativas relacionadas con el capital humano, los recursos materiales y financieros de la Escuela Superior para el correcto funcionamiento Institucional.

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar las actividades del personal administrativo y del servicio de vigilancia;
2. Fungir como pagador habilitado de la Escuela Superior;
3. Mantener actualizado el inventario y el patrimonio de la Escuela Superior;
4. Planear, gestionar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles, inmuebles y equipos de la Escuela Superior;
5. Colaborar en el análisis de riesgos que conlleve a la toma de decisiones;
6. Salvaguardar los vehículos oficiales de la Escuela Superior;
7. Salvaguardar y administrar el uso del mobiliario, el equipo de oficina, el equipo didáctico, las herramientas, los materiales, la papelería y los inmuebles de la Escuela Superior;
8. Salvaguardar y administrar los recursos financieros de la Escuela Superior;
9. Elaborar e implementar el programa de higiene y seguridad;
10. Coordinar la elaboración y la operación del programa de capacitación del personal administrativo;
11. Coordinar el Comité Interno de Protección Civil y la Comisión de Seguridad e Higiene;
12. Impulsar que los procesos se llevan a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
13. Las demás que le señale la Legislación Universitaria.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

OBJETIVO: Implementar, supervisar y organizar en coordinación con la Dirección de la Escuela Superior las actividades de gestión de la calidad mediante el cumplimiento y seguimiento del Sistema Integral de Gestión Institucional para promover la mejora continua.

FUNCIONES:

1. Colaborar con la Dirección y la Coordinación de Planeación para la identificación, el mapeo y la documentación de procesos;
2. Analizar que se planifiquen, determinen y cumplan las disposiciones para verificar que los procesos cumplen con los requisitos establecidos;
3. Realizar con la Coordinación de Planeación el plan de estrategias derivado del análisis FODA alineada la planeación institucional;
4. Presentar con la Coordinación de Planeación la identificación y documentación de los riesgos a los procesos de la Escuela Preparatoria y el plan de atención a los mismos;
5. Operar el SIGI y los sistemas que lo integran: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Responsabilidad Social de la Escuela Preparatoria;
6. Atender y elaborar planes de acción para la atención de no conformidades, quejas, hallazgos de auditorías, incumplimiento de indicadores, entre otros, y documentar las acciones correctivas correspondientes en el SIGI;
7. Analizar la identificación de proyectos de mejora y documentarlas en el SIGI;
8. Participar y dar seguimiento al Programa Institucional de Responsabilidad Ambiental PIRA, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN**

OBJETIVO: Programar, integrar y sistematizar la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos de la Escuela Superior, con base en la normatividad y requerimientos institucionales alineados a la misión y visión de la UAEH.

FUNCIONES:

1. Programar la elaboración e integrar el Plan de Desarrollo de la Escuela Superior;
2. Analizar el seguimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la Escuela Superior en coordinación con la Dirección;
3. Analizar, supervisar y evaluar la elaboración y el cumplimiento de los programas y proyectos de la Escuela Superior;
4. Analizar en conjunto con el Área de calidad la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y políticas;
5. Dar la información y la asesoría que, en materia de planeación, requiera la Escuela Superior u otras instancias;
6. Preparar y sistematizar la información que permita evaluar los indicadores de desempeño académico, administrativo e infraestructura de la Escuela Superior;
7. Fungir como responsable de planeación y atender las actividades que demande la Dirección General de Planeación en coordinación con la Escuela Superior, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN**

OBJETIVO: Contribuir a la formación integral mediante la gestión y participación en programas, eventos, convenios, intercambio académico, cursos, talleres y otras actividades para que se vincule e integre el alumnado de la Escuela Superior al sector social y productivo, impulsando la proyección de la UAEH en el entorno global.

FUNCIONES:

1. Ejecutar, coordinar y supervisar las políticas de vinculación con el entorno social y de internacionalización que fortalezca la formación integral de los alumnos de la Escuela Superior;
2. Planear de forma participativa y ejecutar las estrategias de seguimiento y evaluación de los programas de vinculación a través de las necesidades identificadas en la Escuela Superior;
3. Programar y evaluar las actividades de vinculación con instituciones educativas, empresas, organismos gubernamentales y sociales;
4. Colaborar en el proceso de negociación para la celebración de convenios con organizaciones externas nacionales e internacionales a fin de fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas del estudiante;
5. Operar y regular los programas de intercambio y movilidad académica y estudiantil de la Escuela Superior;
6. Programar y promover las actividades de servicio social, estancias, visitas y prácticas profesionales que se encuentren comprendidos en los programas educativos que se imparten en la Escuela Superior;
7. Mantener la vinculación con los egresados fortaleciendo su participación y apoyo individual en la bolsa de trabajo por medio de organizaciones y dependencias correspondientes, en los proyectos de la Escuela Superior;
8. Comunicar los alcances y los resultados del quehacer académico de la Escuela Superior, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA**

OBJETIVO: Contribuir en la formación integral mediante el apoyo y la gestión de servicios para el desarrollo cultural y deportivo de los alumnos de la Escuela Superior y la sociedad en general.

FUNCIONES:

1. Conocer las necesidades, preferencias e intereses artísticos, deportivos, editoriales y de fomento a la lectura de la Escuela Superior;
2. Preparar actividades culturales, deportivas, editoriales y de fomento a la lectura en atención al Plan de Desarrollo Institucional;
3. Programar y gestionar eventos culturales, artísticos, deportivos y de fomento a la lectura;
4. Presupuestar recursos financieros, humanos y materiales ante las instancias correspondientes;
5. Evaluar los procesos, resultados e impacto de los eventos de extensión, así como el grado de satisfacción de los usuarios;
6. Reportar la información concerniente a las actividades culturales de la Escuela a la División de Extensión de la Cultura;
7. Proponer y promover talentos deportivos y artísticos dentro de la comunidad de la Escuela Superior, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

OBJETIVO: Coordinar la investigación con grupos colegiados a través de los reportes de producción de líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento de la Escuela Superior con la finalidad fortalecer las mismas e impulsar los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

1. Coordinar el seguimiento y la evaluación de los proyectos de investigación de los cuerpos académicos y de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento que propicien su habilitación, el trabajo colegiado y las redes nacionales e internacionales de la Escuela Superior;
2. Proponer proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la creación de programas educativos de calidad e impulsar el desarrollo del modelo educativo en los niveles medio superior y superior de la Escuela Superior;
3. Fortalecer la investigación científica y sus usos aplicados como elementos fundamentales para contribuir al desarrollo, a través de la alineación con los planes nacional, estatal e institucional, y en respeto a la normativa vigente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
4. Fomentar la movilidad interinstitucional de los profesores investigadores para ampliar los impactos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;
5. Fomentar y conducir los procesos de protección y registrar los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que puedan derivar en la obtención de patentes, registros y licencias;
6. Identificar las necesidades de los sectores público, social y productivo y relacionarlas con la investigación que realiza la Escuela Superior para impulsar y llevar a cabo la aplicación práctica y transferencia del conocimiento;
7. Promover proyectos de investigación en los ámbitos regional, nacional e internacional con los sectores público, académico y privado;
8. Facilitar la participación de profesores investigadores en áreas temáticas de discusión e investigación que contribuyan a la solución de problemas relacionados con la competitividad, el desarrollo regional y la participación en la incubación de empresas de base tecnológica y social, impulsando el emprendimiento, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO
DE BACHILLERATO**

OBJETIVO: Planear, organizar y operar el programa educativo de bachillerato mediante la gestión y coordinación de trabajos y actividades que aseguren la calidad y disposición de los mismos, así como cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH.

FUNCIONES:

1. Participar en el seguimiento, evaluación y, en su caso, del rediseño del programa educativo y las actualizaciones que se generen en academias de cada programa;
2. Promover la adquisición y la producción de material bibliográfico y didáctico que requiera el programa educativo;
3. Coordinar y supervisar la elaboración de manuales e instructivos de prácticas y de material didáctico;
4. Participar e intervenir en los procesos de revalidación de estudios, evaluación docente, selección, admisión e inducción al docente de nuevo ingreso;
5. Propiciar el desarrollo de actividades académicas para la evaluación y la acreditación del programa educativo;
6. Coordinar el trabajo colegiado del programa educativo;
7. Atender y resolver la problemática de alumnos y docentes del programa educativo, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO
DE LICENCIATURA**

OBJETIVO: Planear, organizar y operar el programa educativo de licenciatura mediante la gestión y coordinación de trabajos y actividades que aseguren la calidad y disposición de los mismos, así como cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH.

FUNCIONES:

1. Participar en el seguimiento, evaluación y, en su caso, del rediseño del programa educativo y las actualizaciones que se generen en academias de cada programa;
2. Promover la adquisición y la producción de material bibliográfico y didáctico que requiera el programa educativo;
3. Coordinar y supervisar la elaboración de manuales e instructivos de prácticas y de material didáctico;
4. Participar e intervenir en los procesos de revalidación de estudios, evaluación docente, selección, admisión, titulación e inducción al docente de nuevo ingreso;
5. Propiciar el desarrollo de actividades académicas para la evaluación y la acreditación del programa educativo;
6. Coordinar el trabajo colegiado del programa educativo;
7. Atender y resolver la problemática de alumnos y docentes del programa educativo;
8. Propiciar la consolidación de los cuerpos académicos, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**COORDINACIÓN DE POSGRADO**

OBJETIVO: Planear, organizar y operar los programas educativos de posgrado mediante la gestión y coordinación de trabajos y actividades que aseguren la calidad y disposición de los mismos, así como cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH.

FUNCIONES:

1. Presentar ante el Colegio de Posgrado la propuesta de nuevos planes y programas de estudio, modificaciones de los vigentes, receso o cancelación de programas que formule la Escuela;
2. Integrar las comisiones de admisión de alumnos de cada programa educativo y resolver sobre los dictámenes que éstas le presenten;
3. Vigilar el desarrollo de los planes de estudio de posgrado que ofrece la Escuela;
4. Enviar información confiable y oportuna al Colegio de Posgrado y a las instancias que lo requieran, referente a los alumnos, profesores, planes de estudios y procesos académico administrativos;
5. Nombrar al tutor de cada alumno de posgrado, así como a directores de tesis y/o de proyecto terminal;
6. Dar seguimiento a los avances del proyecto terminal y de tesis de grado de los alumnos;
7. Formular, previa consulta con el Colegio de Posgrado el Programa Anual Operativo (PAO) en lo relativo al posgrado de la Escuela Superior, así como vigilar e informar sobre el recurso asignado;
8. Llevar un archivo histórico de los programas de posgrado que contenga: producción académica, resultados del programa e información estadística, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**UNIDAD BIBLIOTECARIA**

OBJETIVO: Brindar los servicios de disposición y consulta de bibliografía para apoyar en la formación integral del alumnado poniendo a su alcance el acervo a través de medios físicos y digitales.

FUNCIONES:

1. Atender y coordinar las labores del personal que conforma la Unidad Bibliotecaria;
2. Comunicar la prestación de los servicios a los usuarios y asegurar que sea de calidad con efectividad;
3. Mantener que las colecciones de libros y revistas se encuentren en buen estado y actualizadas, así como del inventario de mobiliario, equipo y materiales de la Unidad Bibliotecaria y reportar a quien corresponda los problemas de mantenimiento de las instalaciones;
4. Analizar las necesidades de información de los usuarios y canalizarlas al Departamento de Gestión de Colecciones para su atención;
5. Participar y hacer cumplir las políticas y lineamientos de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información y mantener el orden, la disciplina, la seguridad y limpieza de la Unidad Bibliotecaria atendiendo al protocolo de seguridad sanitaria de la UAEH;
6. Presupuestar ante la Administración de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información los materiales y consumibles necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Bibliotecaria, así como proporcionar estadísticas de los servicios que se proporcionan;
7. Alimentar mensualmente el Sistema Recopilador Estadístico Bibliotecario y elaborar las estadísticas de los servicios que proporcione la Unidad Bibliotecaria; así como registrar en el sistema de consulta en sala y sistema de préstamo a domicilio los materiales bibliográficos correspondientes;
8. Participar en el diseño e implementación de los talleres, cursos, círculos y demás actividades relacionadas con la capacitación y desarrollo de habilidades de los usuarios, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**UNIDAD DE LABORATORIOS**

OBJETIVO: Apoyar, fomentar y evaluar la operatividad y potencialidades del uso de las prácticas de laboratorio como estrategia didáctica para proporcionar un servicio de calidad de los servicios que prestan los Laboratorios, Clínicas y Talleres de la Universidad.

FUNCIONES:

1. Analizar con el director los asuntos relativos a los espacios experimentales (laboratorios, clínicas y talleres) de la Escuela o Instituto;
2. Atender y apoyar a la Dirección de Laboratorios en actividades propias de los espacios experimentales de la Escuela o Instituto;
3. Capturar los manuales de prácticas, cargarlos a la plataforma digital y conservarlos físicamente en los espacios experimentales;
4. Preparar e identificar las necesidades de material, equipo, reactivos, mobiliario, material de limpieza y papelería en base a los manuales vigentes y necesidades de cada laboratorio para la atención subsecuente;
5. Participar y colaborar con el programa institucional del manejo integral de residuos peligrosos con la Dirección de Laboratorios para la recolecta y confinación de los residuos contaminantes CRETI y RPBI;
6. Mantener actualizados los inventarios de materiales, reactivos, mobiliario y equipo de los espacios experimentales;
7. Informar y elaborar los reportes estadísticos de la atención proporcionada, cantidad de residuos peligrosos generados, consumo y rendimiento de reactivos, materiales y equipos;
8. Mantener el sistema integral de gestión institucional en los espacios experimentales, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**CENTRO DE AUTOAPRENDIZAJE DE
IDIOMAS**

OBJETIVO: Proporcionar a los usuarios internos y externos los servicios del Centro de Autoaprendizaje de Idiomas en la Escuela Superior implementando estrategias para el aprendizaje de idiomas.

FUNCIONES:

1. Colaborar en la coordinación y supervisión del desarrollo de las actividades académicas del personal del centro en tiempo y forma;
2. Colaborar en la coordinación y supervisión del desempeño de los prestatarios de servicio social y/o prácticas profesionales a su cargo;
3. Operar los procesos de diseño y elaboración de material didáctico y académico generado por los asesores de idiomas;
4. Operar la administración del inventario de materiales didácticos, equipos y mobiliario del centro;
5. Enviar un informe de las actividades del personal y prestatarios de servicio social y/o prácticas profesionales a su cargo;
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**CENTRO DE CÓMPUTO ACADÉMICO**

OBJETIVO: Organizar, dirigir y controlar los recursos informáticos de las aulas y/o salas de cómputos del Centro de Cómputo de la Escuela Superior, con la finalidad de optimizar su uso y asegurar la calidad y permanencia del servicio dentro de la Institución, así como la prestación del servicio ininterrumpido y seguro, cumpliendo con lo requerido en los programas educativos y de la normatividad universitaria.

FUNCIONES:

1. Brindar atención al usuario para informar y proporcionar el servicio que requiera en el Centro de Cómputo Académico;
2. Administrar las actividades requeridas para la coordinación, instalación y el mantenimiento de la infraestructura informática;
3. Procesar datos estadísticos para integrar informes institucionales;
4. Supervisar el funcionamiento de los dispositivos de la red de datos y comunicaciones, así como gestionar el mantenimiento de la red de datos;
5. Implementar las etapas de mantenimiento de los sistemas e infraestructura informática, así como realizar las actividades requeridas para la instalación;
6. Analizar resultados e implementar acciones de la encuesta electrónica de satisfacción del servicio, proporcionado en aula y/o sala de cómputo;
7. Coordinar la elaboración de los proyectos institucionales del área, vigilando que cumplan los requisitos señalados en las disposiciones administrativas emitidas por la Dirección y de la Coordinación de Planeación, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE BECAS**

OBJETIVO: Apoyar en la formación integral del alumnado de la Escuela Superior, mediante la gestión y supervisión del otorgamiento de apoyos económicos que permita ampliar la oportunidad de acceso, permanencia y movilidad para continuar con sus estudios en el nivel correspondiente.

FUNCIONES:

1. Informar y difundir las convocatorias de becas y apoyo económico en la Escuela Superior;
2. Recabar la recepción de solicitudes de los alumnos becarios en el quehacer Institucional;
3. Dar seguimiento al trámite de becarios participantes en actividades institucionales para cumplir con los requisitos que marca la convocatoria;
4. Coordinar y Comunicar la entrega de apoyos a los estudiantes correspondientes a becas;
5. Mantener la vinculación con la Dirección de Becas e Instancia Gubernamental, y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE PSICOLOGÍA**

OBJETIVO: Apoyar a través del Programa Institucional de Atención Psicológica las acciones que den respuesta a las necesidades psicoemocionales de los estudiantes con el propósito de contribuir en su desarrollo personal y académico.

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar el Programa Institucional de Actividades de Educación para Una Vida Saludable;
2. Planear y supervisar el control de instrumentos de evaluación psicológica de la Escuela;
3. Recibir las evaluaciones de diagnóstico de contexto por parte de la Dirección de Tutorías para canalizar y dar atención a los estudiantes detectados;
4. Brindar atención oportuna a los estudiantes canalizados o aquel que lo solicite;
5. Analizar y evaluar a estudiantes de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Prácticas de Campo del área de Psicología asignados a la Escuela;
6. Cumplir con las políticas, código de ética y lineamientos de la Institución salvaguardando el resultado de su análisis clínico del estudiante, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE TUTORÍAS**

OBJETIVO: Apoyar al estudiante a través del Sistema Integral de Atención al Estudiante Universitario con la finalidad de detectar y canalizar las necesidades personales y académicas a la instancia correspondiente.

FUNCIONES:

1. Coordinar y dar seguimiento al Programa Institucional de Tutorías y al Sistema Integral de Atención al Estudiante Universitario en la Escuela Superior;
2. Preparar y dar seguimiento a los Planes de Acción Tutorial de la Escuela Superior;
3. Apoyar y supervisar las actividades del Programa Institucional de Atención Psicológica;
4. Apoyar y dar seguimiento a las acciones de Orientación Educativa en la Escuela Superior;
5. Apoyar a la academia de tutorías en la ejecución de estrategias derivada en la atención del estudiante;
6. Resguardar el cumplimiento de los lineamientos de la Dirección de Tutorías en la Escuela Superior;
7. Preparar y enviar informes solicitados por la Dirección de Tutorías y la Dirección de la Escuela Superior, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE ASESORÍAS**

OBJETIVO: Dar atención al estudiante otorgando asesorías a aquellos que lo soliciten o sean detectados por las diferentes áreas académicas de la Escuela con la finalidad de atender las necesidades académicas, solventarlas y su seguimiento en el Sistema Integral de Atención al Estudiante Universitario.

FUNCIONES:

1. Coordinar y dar seguimiento al Programa Institucional de Asesorías en la Escuela Superior;
2. Apoyar y supervisar el Sistema Integral de Atención al Estudiante Universitario en la Escuela Superior;
3. Canalizar al Área correspondiente al alumno que sea detectado o que lo solicite;
4. Difundir las actividades y calendarización del Área a los estudiantes y docentes tutores de la Escuela;
5. Preparar y enviar informes solicitados por la Dirección de Tutorías y la Dirección de la Escuela Superior, y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

OBJETIVO: Apoyar al alumnado, con el soporte del área de trabajo social de la Escuela, contribuyendo con la orientación vocacional, socioemocional y educativa en apego al Programa Institucional de Orientación Educativa, con la finalidad de aportar valor en la formación integral del estudiante.

FUNCIONES:

1. Coordinar y dar seguimiento al Programa Institucional de Orientación Educativa (PIOE) en la Escuela Superior;
2. Estandarizar lineamientos para la implementación del Programa Institucional de Orientación Educativa en la Escuela Superior;
3. Coordinar la comunicación con los responsables de operar el programa en la Escuela Superior;
4. Dar seguimiento a las acciones programadas para el cumplimiento del PIOE;
5. Resguardar el cumplimiento de los lineamientos de la Dirección de Tutorías en la Escuela Superior;
6. Evaluar el impacto de la aplicación del programa en la Escuela en los índices de retención, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**UNIDAD DE PROTECCIÓN UNIVERSITARIA**

OBJETIVO: Vigilar y mantener la seguridad de las instalaciones universitarias mediante protocolos de seguridad y roles de guardia establecidos que den atención a los lineamientos de la Protección Universitaria con la finalidad de resguardar y proteger el patrimonio y la integridad de la comunidad de la UAEH.

FUNCIONES:

1. Vigilar los accesos y salidas de las instalaciones y controlar la entrada de los usuarios internos y externos, en tránsito peatonal y vehicular;
2. Realizar las rondas necesarias de inspección y vigilancia dentro de sus áreas y horarios determinados, a fin de mantener el orden y las condiciones de seguridad de las mismas;
3. Registrar los ingresos de personas o vehículos a las instalaciones mediante libros de registro e identificaciones para llevar un control específico;
4. Elaborar un reporte con las actividades acontecidas durante su turno, así como revisarla antes de iniciar su jornada;
5. Resguardar los bienes muebles e inmuebles conociendo y siguiendo los protocolos de seguridad;
6. Reportar cualquier incidencia de manera inmediata al Enlace de Seguridad para tomar medidas oportunas, correctivas o preventivas;
7. Colaborar en las actividades de protección sanitaria, protección civil, simulacros y operación de equipos de seguridad;
8. Detectar e informar comportamientos irregulares de las personas, así como sustancias no permitidas dentro de la universidad (riñas, manifestaciones, drogas, alcohol, etc.), y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**UNIDAD PREVENTIVA UNIVERSITARIA DE SALUD**

OBJETIVO: Ejecutar las Acciones Preventivas Universitarias de Salud establecidas en el Programa Preventivo de Salud para cada Escuela e Instituto dirigido a la Comunidad Universitaria, estas acciones se llevarán a cabo para obtener un diagnóstico de salud de nuestra población universitaria y así aplicar medidas preventivas objetivas, tratamiento y seguimiento certero.

FUNCIONES:

1. Programar y ejecutar las Acciones Preventivas Universitarias de Salud en su Escuela o Instituto, en las cuales se incluyen las Acciones de Aplicación del Protocolo Institucional de Seguridad en Salud de la UAEH, en las cuales se incluyen la verificación y cumplimiento de los mismos, así como la elaboración del informe diario de retroalimentación de su correcta aplicación.
2. Aplicar la encuesta electrónica de identificación de sintomatología de casos sospechosos de COVID-19;
3. Dar seguimiento vía telefónica a los pacientes diagnosticados con enfermedad respiratoria aguda viral para su orientación médica;
4. Impartir los talleres de estilos de vida saludable a la Comunidad Universitaria y Medidas Preventivas ante COVID-19;
5. Elaborar referencias a las instituciones de apoyo para tratamiento de psicopatologías y adicciones;
6. Dar seguimiento vía telefónica a los alumnos diagnosticados con psicopatologías y adicciones;
7. Coordinar en forma conjunta con el IMSS, la aplicación del programa preventivo de salud a estudiantes de primer y tercer semestre;
8. Aplicar las Guías De Práctica Clínica, Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), Lineamientos Técnicos y Recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la atención de los usuarios del servicio de acuerdo a las necesidades de atención médica de primer nivel de atención, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.